



**ACTA No. 94. TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2012**

**17 de agosto, 2012**

**Acuerdo.-** Se le informe a la Contralora General, que por acuerdo de la Junta de Gobierno la metodología implementada para el desarrollo del trabajo de la Contraloría en lo que refiere a los canales de comunicación para recepción y entrega de documentos oficiales, continuará operando de la misma forma en que se ha venido haciendo. Este procedimiento se simplificará en cuanto ésta Junta considere que se ha normalizado la operación de la Contraloría con su nueva titular.

**Acuerdo.-** Se le autoriza a la Contralora General, la restitución de las nueve plazas que quedaron pendientes del ejercicio 2011 en el entendido de que el Presidente en turno aprobará todos los movimientos del personal que se lleguen a efectuar. Cuando la Junta de Gobierno considere que es el momento adecuado, de manera gradual se procederá a contratar nuevo personal requerido con base en un plan de desarrollo de la dependencia, que será aprobado previamente por este Órgano Colegiado. El Presidente en Turno por medio de oficio hará del conocimiento de lo anterior al Secretario de Administración y Finanzas.

**Acuerdo.-** No se autoriza por ahora, la petición de la Contralora General de la creación de la nueva Dirección de Asuntos Jurídicos, Responsabilidades y Situación Patrimonial. La Junta de Gobierno instruye a la Contraloría para que en lo inmediato se atiendan las necesidades urgentes con el personal ya contratado.

**Acuerdo.-** Se autoriza para el área del Jurídico de la Contraloría, una sola persona como asesor, y en caso necesario consultar un abogado externo.

**Acuerdo.-** Derivado del punto anterior, la Contraloría General no realizará revisiones de la parte jurídica de los Contratos que realiza la Universidad, ateniéndose a los dictámenes que al respecto emita el Abogado General.

**Acuerdo.-** Se autoriza a la Contralora General para analizar el rubro de Servicios Personales.

**Acuerdo.-** Se acuerda modificar el artículo 46 del reglamento interno en los términos siguientes: El Contralor deberá informar a la Junta de Gobierno de los compromisos y responsabilidades que pudieran derivarse de los procesos de entrega-recepción en las entidades académicas y dependencias de la Universidad, llevando a cabo auditorías en dichos procesos, cuando así lo solicite el Rector o esta Junta.

**Acuerdo.-** Se ratifica al “Despacho Resa y Asociados S.C.”, para llevar a cabo la auditoría de los Estados Financieros de la Universidad Veracruzana, correspondiente al ejercicio 2012.

**DR. CARLOS OCTAVIO RIVERA BLANCO**  
**PRESIDENTE EN TURNO**

**DR. ALBERTO JAVIER OLVERA RIVERA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**